



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° ⁰³⁵ -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

27 MAR. 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorandum N° 957-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 16 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 957-2026-GSS-SISOL/MML, la Gerencia de Servicios de Salud advierte un error material involuntario en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 033-2026-GSS-SISOL/MML, el cual resulta viable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, dispositivo legal que dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el literal p) del artículo 31 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, modificado con Ordenanza N° 2512-2022 y Ordenanza N° 2603-2024, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Proceder a la corrección del error material contenido en la Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 033-2026-GSS-SISOL/MML respecto al artículo 1° de la parte resolutive, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, conforme se detalla a continuación:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Designación como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Villa El Salvador del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, del M.C Wilder Yared Rodrigo Alvarado, **con eficacia anticipada al 24 de febrero del 2026**; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Designación como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Villa El Salvador del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, del M.C Wilder Yared Rodrigo Alvarado, **con eficacia anticipada al 31 de enero del 2026**; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Sistemas y Procesos publique la presente resolución en el Portal de Transparencia de Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

MC. AMADOR HILDEBRANDO VILLANUEVA ESPINOZA
Gerente de Servicios de Salud (S)